



## Carta Técnica



Perfil de este contenido:  
Toda la comunidad **CONTPAQi®**



# CONTPAQi Nóminas® 19.2.1

Versión: 19.2.1

Liberación: 01 de mayo de 2026

Herramientas complementarias: 8.9.7

01052026



## Actualización:

- Con costo por actualización mayor en licenciamiento tradicional.
- Sin costo en licenciamiento anual con días vigentes.

**Nota:** Los certificados sin costo sólo se generarán de números de serie tipo de venta, no aplican sistemas tipo distribuidor, donación o que provengan de una actualización sin costo.



## Recuerda:

- Al actualizar una versión, es **OBLIGATORIO** cerrar el sistema, sobre todo si cuentas con una versión en Red.
- Programa el proceso de actualización y avisa oportunamente a los usuarios de las terminales antes de ejecutarlo.

## Orden al actualizar:

Si cuentas con una instalación en red, primero se debe actualizar el servidor y después las terminales, validando que **todas las terminales estén actualizadas antes de ingresar al sistema**; con el fin de evitar problemas de actualización de la base de datos.



## Nota

Si vas a instalar la versión 19.2.1 de CONTPAQi Nóminas®, es importante que:

- Confirmeres que el equipo cuente con el navegador Edge.
- Revises que la instalación tenga al menos SQL Server 2017.



### **Instalación de máquinas virtuales:**

Esta versión de CONTPAQi Nóminas® 19.2.1 utiliza la protección de APPKEY 26.0.1

### **Importante:**

En los sistemas CONTPAQi® con AppKey versión 26.0.1 el SLC es opcional, sin embargo, si cuentas en ese mismo equipo con sistemas CONTPAQi® con versiones anteriores de AppKey, será necesaria su instalación.

### **Mejoras de optimización:**

Se incluyeron mejoras para optimizar el tiempo de ingreso en la aplicación cuando se tiene algún antivirus activo en el equipo. Considera que dicha optimización dependerá del antivirus, su configuración y entorno.

### **Respaldo:**

En caso de haber personalizado la Plantilla\_Nomina\_CFDI.rdl, antes de instalar CONTPAQi Nóminas® respáldala, esta se ubica en (directorio de datos de formatos digitales)\reportes\_Servidor\Nominas.

Finalizada la instalación colocarla en la ruta (directorio de datos de formatos digitales)\reportes\_Servidor\Nominas\.



### **Nuevo servicio de timbrado**


Toma en cuenta que, a partir de esta versión, se actualizó el documento [Manejo de Puertos en los sistemas CONTPAQi®](#) en el cual te permite encontrar información referente a las nuevas ligas de timbrado, cancelación y aceptación de documentos legales.

# Novedades

A partir de esta versión de CONTPAQi Nóminas®, podrás disponer de las nuevas características:


## CONTPAQi Nóminas® v19.2.1 Reducción de la Jornada Laboral

- ### 1. Nueva Regla 4x4 (Horas Extras)




**Cambio:** Pasamos del esquema 3x3 al nuevo límite de 4 horas en 4 días. Tú eliges la fecha de inicio.

**Beneficio:** Cumplimiento inmediato de la reforma sin cálculos manuales.
- ### 2. Exenciones Automáticas (ISR)




**Cambio:** Validación de exentos con los nuevos topes 4x4 para horas extras de acuerdo a la ley.

**Beneficio:** Cálculos correctos de acuerdo al cambio de la reforma, evitando errores en el cálculo de horas excedentes.
- ### 3. Simulador de Integración (IMSS)



**Cambio:** Validación en tiempo real del SBC comparando las horas laboradas contra el nuevo criterio 4x4.

**Beneficio:** Evita multas al identificar qué horas deben integrar al IMSS por exceder los límites legales.
- ### 4. Reportes Inteligentes



Scale dates	Rollos Totales	Dato Percento
50	10	\$10.00
00	12	\$10.00
30	3	\$70.00

**Cambio:** Desglose detallado de horas dobles, triples y cuota por hora. El sistema detecta la fecha de pago para aplicar la regla correcta.

**Beneficio:** Auditoría automática. Si el periodo es previo a la reforma aplica 3x3; si es posterior, activa el esquema 4x4.

CONTPAQi®

# Consulta cuál es tu versión de CONTPAQi Nóminas®

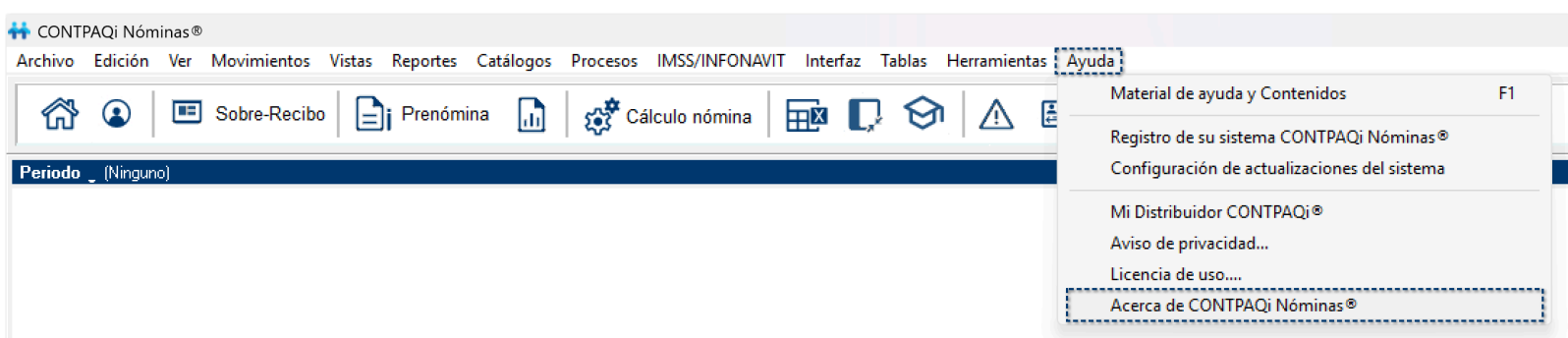
## Beneficio

A partir de la versión 19.2.1 de CONTPAQi Nóminas®, podrás disponer de nuevas características que te facilitarán y ayudará a agilizar tus procesos de nómina.



## Configuración

Para consultar la versión que se tiene instalada, ve al menú **Ayuda** y selecciona **Acerca de CONTPAQi Nóminas®**.



Dentro de la ventana **Acerca de**, podrás validar la versión instalada en la parte superior derecha.



Para descargar las versiones disponibles de CONTPAQi Nóminas®, ingresa con tu usuario y contraseña a la página [www.contpaqi.com](http://www.contpaqi.com) ve al menú **Descargas**, selecciona **Actualiza tu sistema** y **Elige el sistema**.

# Reducción de la Jornada Laboral: Horas Extraordinarias

## Introducción

En cumplimiento con la reforma constitucional en materia de **Reducción de la Jornada Laboral**, publicada en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)**, se han definido los marcos temporales para su entrada en vigor: el **03 de marzo** para las disposiciones constitucionales y el **01 de mayo** para la **Ley Federal del Trabajo (LFT)**.

Bajo este nuevo escenario normativo, la administración de las **horas extraordinarias** se convierte en el eje central de cumplimiento para los departamentos de nómina.

En **CONTPAQi®** estamos comprometidos con mantenerte siempre al día ante los cambios legales que impactan la administración de tu personal.

Esta versión 19.2.1 de **CONTPAQi Nóminas®** ha sido diseñada para facilitar la transición hacia este nuevo esquema, permitiendo que tu nómina siga siendo precisa, legal y fácil de gestionar, evitando errores en el cálculo de horas excedentes y garantizando el respeto a los derechos de tus colaboradores.

## Marco Legal y Sustento Normativo

Las bases de este cambio se fundamentan en las disposiciones publicadas en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)**, las cuales establecen una reconfiguración de los límites de las jornadas de trabajo y el tratamiento de las horas excedentes.

### Sustento Constitucional:

La reforma al **Artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece las bases de la nueva cultura laboral:

✦ **Fracción IV:** Determina la reducción de la jornada máxima de 48 a 40 horas semanales. Conforme al Tercero Transitorio, esta aplicación se ejecuta de manera progresiva para permitir la adaptación operativa de los centros de trabajo.

✦ **Fracción XI:** Define los nuevos límites para la jornada extraordinaria, introduciendo el rigor de la Regla 4x4 (un máximo de 4 horas extras diarias, limitadas a 4 días por semana) y un tope máximo de 12 horas extras totales por ejercicio semanal.

### Ley Federal del Trabajo (LFT):

Para dar cumplimiento a la **Ley Federal del Trabajo**, el sistema alinea sus cálculos con los siguientes preceptos:

⌘ **Artículo 66:** Regula la duración de la jornada extraordinaria. Esta versión incorpora la tabla de gradualidad dictada en el Cuarto Transitorio, la cual ajusta los límites de horas dobles y totales de forma automática año con año (2026-2030).

⌘ **Artículo 68:** Establece que las horas que excedan los límites semanales permitidos deberán pagarse con un 300% más (horas triples). En esta reforma, se ratifica un límite de 4 horas triples por semana.

⌘ **Artículos Complementarios:** Se respetan y aplican las disposiciones de los artículos 58, 59, 61, 69 y 71, los cuales regulan la fijación de jornadas, los descansos obligatorios y el pago de primas dominicales.



#### Nota

Consulta [aquí](#) el DECRETO por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

## Resumen de Transición Gradual

La jornada laboral se reducirá gradualmente dos horas por año hasta alcanzar las 40 horas semanales en 2030, ajustando simultáneamente los topes de horas extras: en 2026 la jornada será de 48 horas con hasta 9 horas dobles, evolucionando año con año hasta que en 2030 la jornada base sea de 40 horas permitiendo hasta 12 horas dobles antes de pasar al pago triple; todo esto bajo la nueva regla de seguridad "4x4" que limita el tiempo extraordinario a un máximo de 4 horas diarias por 4 días a la semana.

Año	Horas por Semana	Horas Extras Dobles	Horas Extras Triples
2026	48 horas	9	4
2027	46 horas	9	4
2028	44 horas	10	4
2029	42 horas	11	4
2030	40 horas	12	4

# Video demostrativo

En el siguiente video, exploramos a detalle en qué consiste la reforma de la jornada laboral y presentamos las nuevas funcionalidades del sistema diseñadas para automatizar estos cambios.



## Beneficio

Para conocer más sobre esta característica, te invitamos a consultar el:

[Caso Práctico: Reducción de la Jornada Laboral: Horas Extraordinarias](#)

# Cédula de Análisis

Para facilitar la implementación de los nuevos criterios, ponemos a tu disposición una cédula especializada. Esta cédula te permitirá identificar de forma precisa las nuevas reglas de la reforma, validar jornadas ordinarias y gestionar los límites de horas extras conforme a la ley.

Descarga esta herramienta para identificar y aplicar correctamente las reglas de la reforma a la LFT en materia de jornada laboral reducida.



Material de Apoyo

[Cédula de Reducción de la Jornada  
Laboral: Horas extras \(4x4\)](#)

# Configuración de Criterio y Fecha de aplicación para Reforma de Horas Extras

C805543, C805562

## Beneficio

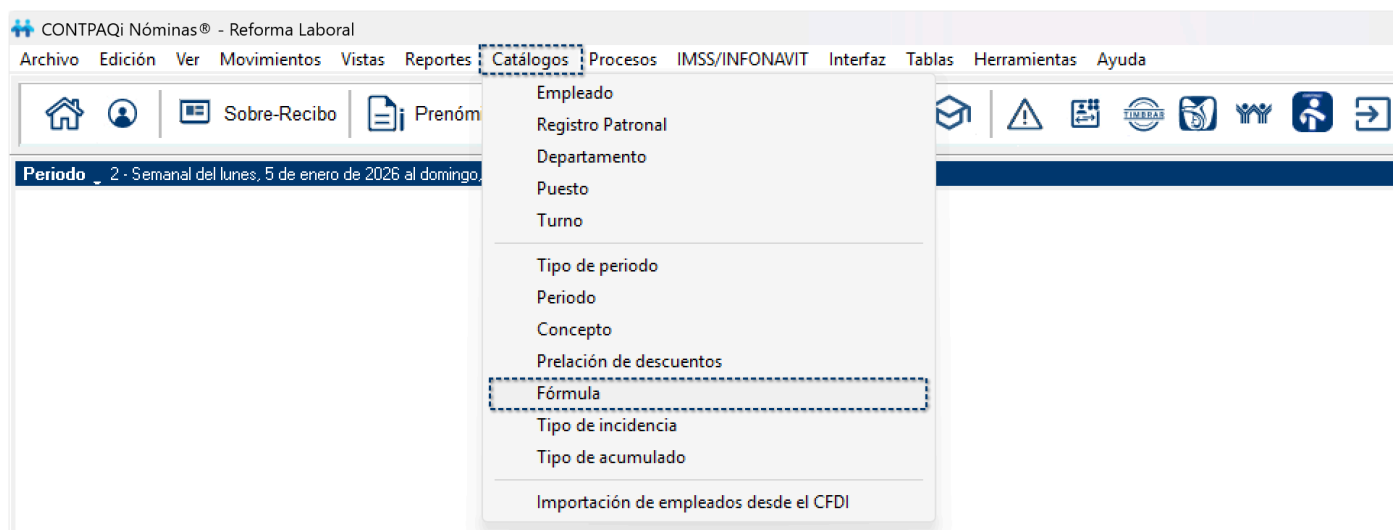
A partir de esta versión, se incluye una "bandera" o parámetro inteligente que permite definir con precisión la fecha exacta en la que su empresa comenzará a aplicar los nuevos criterios en términos de horas extraordinarias de acuerdo con la **Ley Federal del Trabajo**.

Con esto, podrás gestionar periodos de transición sin errores, asegurando que el sistema aplique automáticamente el tope de 4 horas diarias/4 días a la semana después de la reforma, o el esquema anterior (3x3) si la nómina es previa, garantizando que los cálculos de impuestos sean siempre correctos ante la autoridad.

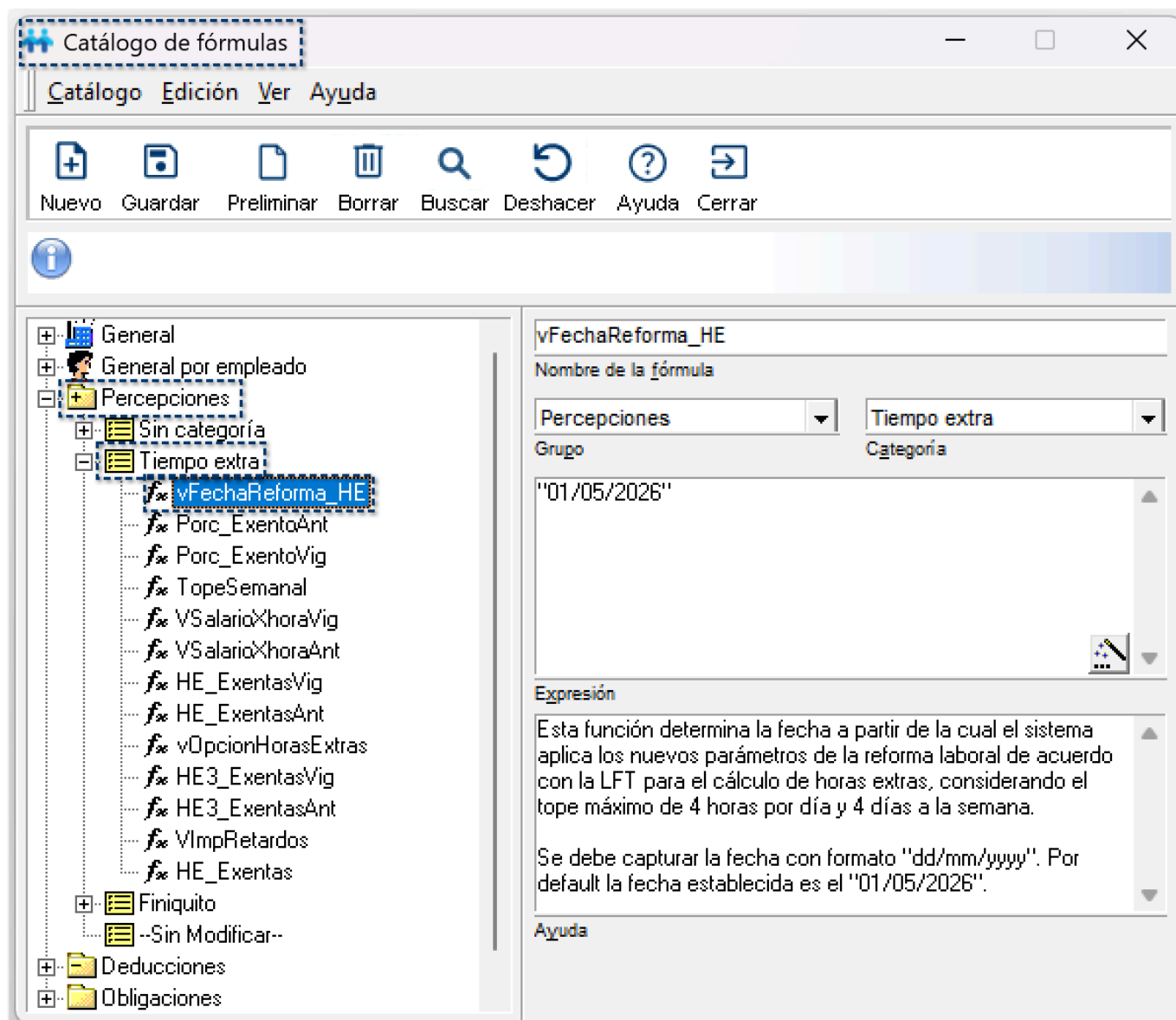
## Configuración

A partir de ahora, para asegurar un cálculo correcto de los exentos de Horas Extras, el sistema habilita el uso de la bandera **VFechaReforma\_HE**.

Ingresa al menú **Catálogos** y selecciona el submenú **Fórmula**.



Dentro del grupo **Percepciones**, en la categoría **Tiempo extra**, encontrarás la fórmula **VFechaReforma\_HE**.



## Definición de la fecha de aplicación.

El sistema tendrá preconfigurada la fecha de la reforma (fecha de publicación en el DOF).

Si requieres ajustarla, asegúrate de usar el formato **DD/MM/AAAA** (10 caracteres). La fecha preconfigurada en el sistema es **01 de mayo de 2026** (utilizando el siguiente formato **01/05/2026**).

Esta función determina la fecha a partir de la cual el sistema aplica los nuevos parámetros de la reforma laboral de acuerdo con la LFT para el cálculo de horas extras, considerando el tope máximo de 4 horas por día y 4 días a la semana.



### Nota

Si se capturan letras o formatos incorrectos, el sistema ignorará el cambio y regresará automáticamente a la fecha **03 de marzo de 2026** por seguridad.



## Nuevos criterios de validación.

Una vez establecida la fecha, el sistema aplicará los siguientes criterios de forma automática según el día en que se capture la hora extra:

- **Regla Anterior:**

El sistema valida exentos bajo el esquema tradicional: máximo 3 horas por día, máximo 3 días a la semana (tope 9 horas).

- **Nueva Regla Reforma (A partir de la fecha de reforma del sistema):**

El sistema activa el nuevo criterio de la reforma: máximo 4 horas por día, máximo 4 días a la semana (manteniendo el tope de 9 horas para el ejercicio 2026).



### Importante

Si el periodo de nómina abarca días de ambos esquemas legales, el sistema aplicará un criterio por fecha de captura:



**Días anteriores a la reforma:** Se validan con el tope máximo de 3 horas por día.



**Días a partir de la reforma:** Se validan con el nuevo tope de 4 horas por día.



## ¿Qué sucede si mi periodo de nómina abarca días antes y después de la reforma?

Es común que un periodo de nómina (como una quincena o una semana) comience con las reglas anteriores y termine cuando la nueva ley ya está vigente.

En estos casos, el sistema realizará un cálculo día por día. Esto significa que:

- Las horas extras capturadas en los días previos a la fecha de la reforma se limitarán automáticamente bajo la regla de 3 horas y 3 días.

- Las horas extras capturadas en los días posteriores a la fecha de la reforma se calcularán bajo la nueva regla de 4 horas y 4 días.

De esta manera, el sistema garantiza que el cálculo de los impuestos (ISR e IMSS) sea exacto y cumpla con la ley de forma transparente, sin necesidad de hacer cálculos manuales o separar la nómina en dos partes.

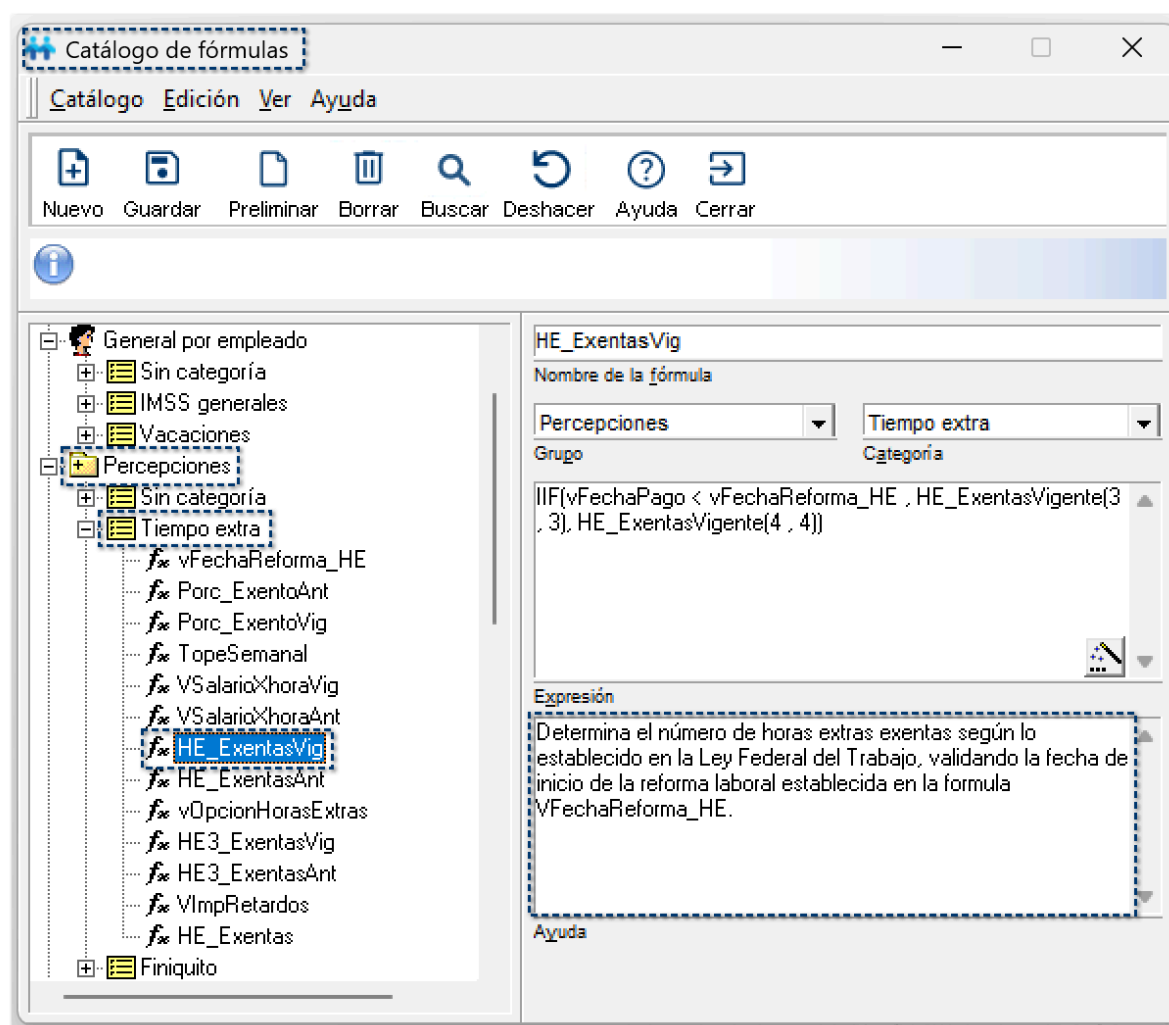


## Actualización de ayudas.

Se han actualizado las descripciones de ayuda dentro del editor de fórmulas para las funciones HE\_ExentasVig y HE\_ExentasAnt, las cuales ahora hacen referencia directa a la nueva variable de la reforma para garantizar que el cálculo de exentos sea transparente para el usuario.

### HE\_ExentasVig:

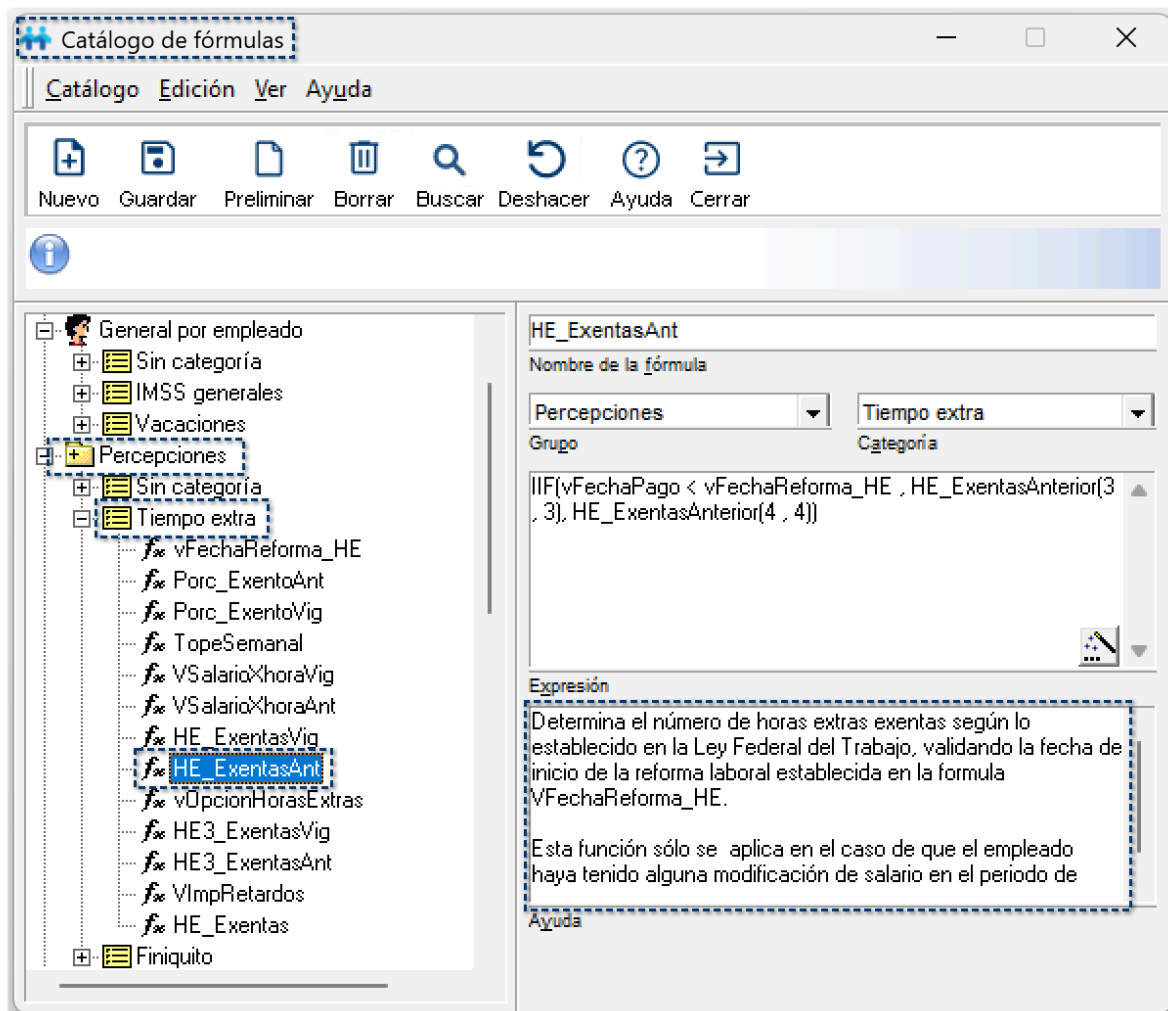
Determina el número de horas extras exentas según lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, validando la fecha de inicio de la reforma laboral establecida en la formula VFechaReforma\_HE.



### HE\_ExentasAnt:

Determina el número de horas extras exentas según lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, validando la fecha de inicio de la reforma laboral establecida en la formula VFechaReforma\_HE.

Esta función sólo se aplica en el caso de que el empleado haya tenido alguna modificación de salario en el periodo de nómina vigente.



# Exenciones en Salario Mínimo para Descansos Trabajados

C808092

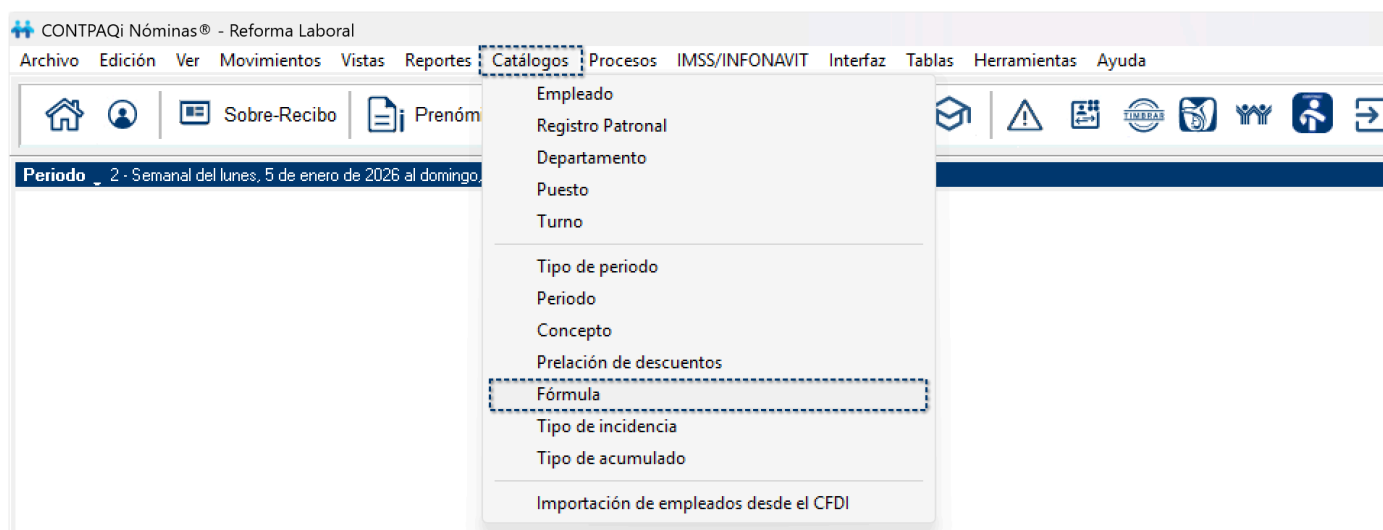
## Beneficio

A partir de esta versión, el sistema automatiza el beneficio fiscal para los trabajadores que perciben el Salario Mínimo General. El beneficio principal es que las horas extras y los días de descanso laborados para estos empleados serán 100% exentos de impuestos (ISR), siempre que se mantengan dentro de los límites legales.

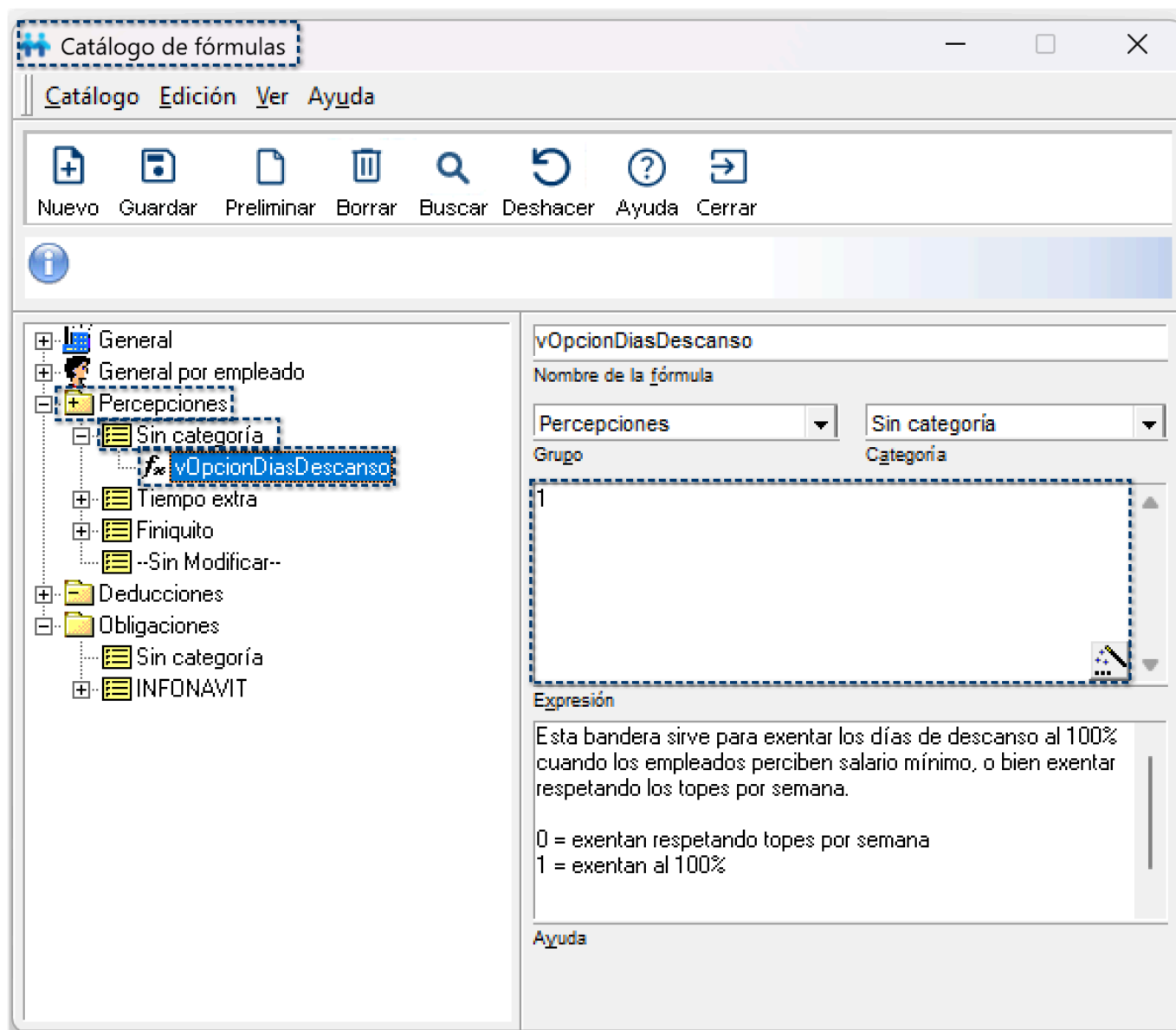
## Configuración

A partir de ahora, el sistema identifica el nivel salarial del trabajador y, si este es igual o menor al mínimo, deja de aplicar esos límites, asegurando que el trabajador reciba su pago íntegro y la empresa cumpla correctamente con la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Ingresa al menú **Catálogos** y selecciona el submenú **Fórmula**.



Dentro del grupo **Percepciones**, en la categoría **Sin categoría**, encontrarás la fórmula **vOpcionDíasDescanso**.



### Importante

La fórmula vOpcionDíasDescanso, es de uso exclusivo para los conceptos DDL (Días de Descanso Laborado) y DDOL (Días de Descanso Obligatorio Laborado).

El sistema ya se encarga automáticamente de revisar si el empleado gana el Salario Mínimo. Si es así, aplica la exención de impuestos en sus Horas Extras de forma automática y sin que tengas que configurar nada adicional.

Esta bandera sirve para exentar los días de descanso al 100% cuando los empleados perciben salario mínimo, o bien exentar respetando los topes por semana.

0 = exentan respetando topes por semana

1 = exentan al 100%



## Días de descanso (DDL y DDOL).

El sistema ha cambiado el valor de la fórmula vOpcionDíasDescanso a 1 por defecto.

Esto significa que, el pago por laborar en días de descanso para empleados con **salario mínimo** será **totalmente exento** para el cálculo de impuestos de forma automática.



### Nota

Si el trabajador gana el mínimo, el sistema aplicará una **exención del 100%**. Esto significa que el empleado recibirá su pago completo.

#### Para empleados con Salario Mayor al Mínimo:

Se aplica la regla fiscal vigente donde el sistema **exentará el 50%** del importe por horas extras y descansos laborados.

Esta configuración asegura de forma automática que el beneficio no exceda el límite legal de las **5 UMAs** correspondiente a **\$586.55** (Valor de UMA 2026), garantizando el cumplimiento de la normativa fiscal.



## Horas extras dobles.

El sistema ahora aplica un criterio diferenciado dependiendo del salario registrado en el catálogo de empleados:

#### ▪ Para empleados con Salario Mínimo:

Sus horas extras dobles serán **100% libres de impuestos** (siempre que no excedan las 9 horas semanales).

El sistema respetará el cambio de la reforma: validará el tope de 3 días antes de la fecha de cambio y el nuevo tope de 4 días después de la misma.



### Importante

Para empleados con Salario Superior al Mínimo:

Se aplica la regla fiscal vigente donde el sistema **exentará el 50%** del importe por horas extras y descansos laborados.

Esta configuración asegura de forma automática que el beneficio no exceda el límite legal de las **5 UMAs** correspondiente a **\$586.55** (Valor de UMA 2026), garantizando el cumplimiento de la normativa fiscal.

# Simulación de Horas Extras (Integración al IMSS)

C805580

## Beneficio

A partir de esta versión, se incluyen mejoras en la **Simulación de Horas Extras para IMSS**. Podrás validar cómo el sistema determina qué parte de las horas extras integra para el Salario Base de Cotización (SBC) y qué parte queda exenta.

## Configuración

A partir de ahora, la simulación detecta automáticamente la **Fecha de la Reforma** configurada en su empresa. Si su periodo de nómina incluye días de ambos esquemas, la herramienta desglosará día por día:

- **El criterio aplicado:** Identificando si la jornada se evaluó bajo la regla anterior (3x3) o la nueva normativa (4x4).
- **El sustento legal:** Detallando por qué cada hora integra o exenta para el Salario Base de Cotización (SBC).



### Beneficio

El sistema analiza la vigencia de la reforma y le ofrece un desglose diario detallado. Así, podrás confirmar fácilmente si cada hora extra fue evaluada bajo el criterio 3x3 o 4x4 y cómo afecta la integración de su salario ante el SBC.

Al abrir la simulación de Horas extras desde el sobre-recibo, encontrarás un título de gran tamaño: "**Simulación de Horas Extras (Integración al IMSS)**". Con este cambio, sabrás que siempre estás auditando la integración al IMSS.

Periodo Semanal:

Simulación

**Simulación de Horas Extras (Integración al IMSS)**

Periodo del 30/04/2026 al 06/05/2026      Fecha Sal vig = 01/01/2026      Sal x hora vig = 30.750  
 Empleado : 001    semanal test empleado      Sal x hora ant = 0.000

	Jue 30	Vie 1	Sab 2	Dom 3	Lun 4	Mar 5	Mie 6	Total hrs	Total \$
<b>Importe total \$</b>	\$246.000	\$246.000	\$61.500	\$61.500	\$123.000	\$276.750	\$0.000	0.000	\$1014.75
<b>Total hrs2 exentas \$</b>	\$246.000	\$246.000	\$61.500						\$553.500
Exentas dobl hrs/min	4.000	4.000	1.000					9.000	
Exentas dobl hrs/100	4.000	4.000	1.000					9.000	
<b>Total hrs2 gravadas \$</b>				\$61.500	\$123.000				\$184.500
Gravadas dobl hrs/min				1.000	2.000			3.000	
Gravadas dobl hrs/100				1.000	2.000			3.000	
<b>Total hrs3 exentas \$</b>									\$0.000
<b>Total hrs3 gravadas \$</b>						\$276.750			\$276.750
Gravadas trip hrs/min						3.000		3.000	
Gravadas trip hrs/100						3.000		3.000	

Enviar a Excel    Cerrar

Periodo Quincenal:

Simulación

**Simulación de Horas Extras (Integración al IMSS)**

Periodo del 01/05/2026 al 15/05/2026      Fecha Sal vig = 01/01/2026      Sal x hora vig = 81.750  
 Empleado : 001    quincenal test empleado      Sal x hora ant = 0.000

	Vie 1	Sab 2	Dom 3	Lun 4	Mar 5	Mie 6	Jue 7	Vie 8	Sab 9	Dom 10	Lun 11	Mar 12	Mie 13	Jue 14	Vie 15	Total hrs	Total \$
<b>Importe total \$</b>	\$163.500	\$163.500	\$163.500	\$163.500	\$163.500	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	0.000	\$817.50
<b>Total hrs2 exentas \$</b>	\$163.500	\$163.500	\$163.500	\$163.500													\$654.000
Exentas dobl hrs/min	1.000	1.000	1.000	1.000												4.000	
Exentas dobl hrs/100	1.000	1.000	1.000	1.000												4.000	
<b>Total hrs2 gravadas \$</b>					\$163.500												\$163.500
Gravadas dobl hrs/min					1.000											1.000	
Gravadas dobl hrs/100					1.000											1.000	
<b>Total hrs3 exentas \$</b>																	\$0.000
<b>Total hrs3 gravadas \$</b>																	\$0.000

Enviar a Excel    Cerrar

Periodo Mensual:

Simulación

**MENSUAL**

**Simulación de Horas Extras (Integración al IMSS)**

Periodo del 01/05/2026 al 31/05/2026      Fecha Sal vig = 01/01/2026      Sal x hora vig = 32.250  
 Empleado : 001 mensual test empleado      Sal x hora ant = 0.000

	Vie 1	Sab 2	Dom 3	Lun 4	Mar 5	Mie 6	Jue 7	Vie 8	Sab 9	Dom 10	Lun 11	Mar 12	Mie 13	Jue 14	Vie 15	Sab 16	Dom 17
<b>Importe total \$</b>	\$64.500	\$64.500	\$64.500	\$64.500	\$129.000	\$290.250	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
<b>Total hrs2 exentas \$</b>	\$64.500	\$64.500	\$64.500	\$64.500													
Exentas dobl hrs/min	1.000	1.000	1.000	1.000													
Exentas dobl hrs/100	1.000	1.000	1.000	1.000													
<b>Total hrs2 gravadas \$</b>					\$129.000												
Gravadas dobl hrs/min					2.000												
Gravadas dobl hrs/100					2.000												
<b>Total hrs3 exentas \$</b>																	
<b>Total hrs3 gravadas \$</b>						\$290.250											
Gravadas trip hrs/min						3.000											
Gravadas trip hrs/100						3.000											

# Actualización de reporte Horas extras por empleado

C808703

## Beneficio

A partir de esta versión, el reporte de **Horas Extras por Empleado** se actualiza para ser completamente dinámico con base al cálculo de las horas extras.

El sistema ahora reconoce la fecha de pago de cada periodo y aplica de forma automática el esquema legal que corresponda, garantizando reportes exactos y sin errores manuales.

## Configuración

A partir de ahora, el reporte ha sido programado para actuar de forma autónoma según la fecha configurada en su sistema:

- **Transición Automática:**

El sistema detecta automáticamente la fecha de pago para aplicar el esquema correspondiente. Si el periodo es previo a la reforma, el reporte desglosa bajo la regla 3x3; de lo contrario, activa de forma inmediata el nuevo criterio 4x4.

# Mejoras

# IMSS/INFONAVIT

# Conexión en línea con IDSE

## Optimización en Consulta de Acuses IDSE para evitar archivos vacíos o incompletos.

C806536, D800990

A partir de esta versión de **CONTPAQi Nóminas®**, el sistema consulta el estado de los movimientos directamente en el servicio de movimientos rechazados. Si se detecta que el lote aún tiene movimientos con el estatus "**SIN MENSAJE DE ERROR**", el sistema identifica que el IMSS sigue procesando la información.

Para evitar la generación de acuses incompletos o en blanco, el sistema pospondrá la descarga del acuse de respuesta hasta que el IMSS haya finalizado el procesamiento total del lote. Esto garantiza que la respuesta de IDSE sea completa y con datos válidos.

Anteriormente, el sistema solicitaba el acuse de respuesta de forma automática sin validar el estado de los movimientos del lote. Esto provocaba que, en ocasiones, los acuses se descargaran incompletos, vacíos o "en blanco", debido a que el proceso en el IDSE aún no estaba totalmente concluido o presentaba rechazos no detectados.

# Interfaz

## Actualización de Layout Banorte

C792062 - Ticket #00175420

A partir de esta versión de **CONTPAQi Nóminas®**, se actualizó el encabezado del archivo para cumplir con los requerimientos actuales de Banorte, permitiendo la captura del campo **Nómina Programada (AAAAMMDDHHMM)** justo después de la cuenta de cargo.

Los principales cambios son:

- **Nómina Programada:** Se añade este campo al renglón de encabezado. Por defecto, se generará con 12 espacios en blanco si el usuario no captura una fecha específica.
- **Cuenta Emisora:** Se modificó el valor por omisión; anteriormente se rellenaba con ceros (0000000000) y ahora se genera con espacios en blanco.

# Evalúa este documento

I.S.C. Luis Eduardo Palau Castañeda  
*Líder de producto CONTPAQi Nóminas®*

I.C. Claudia Viridiana López González  
*Generación de Conocimiento*

---